



Resolución Jefatural No. 006 -2000-AGN/J

Lima, 07 ENE. 2000

VISTO el Oficio N° 293-99-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, solicitando el nombramiento de la Comisión de Admisión 2000 de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional coadyuvar a la formación profesional del archivero y continuar con las acciones propias de la Carrera Archivística;

Que, es necesario designar la Comisión de Admisión para el año 2,000 integrada por funcionarios y docentes de la Escuela Nacional de Archiveros para encargarse de las tareas académicas y administrativas del proceso de Ingreso a la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Resolución Ministerial N° 188-99-ED Reglamento de Admisión de los Institutos Superior y Tecnológico y Escuelas Superiores y Resolución Jefatural N° 245-99-AGN/J Reglamento Académico de la Carrera Archivística; y

Con las visaciones de la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Admisión de la Escuela Nacional de Archiveros para el año 2,000, que estará integrada por los señores:

- Lic. María Esther Nuñez Harrison
Directora (e) de la Escuela Nacional de Archiveros
- Lic. Beatriz Montoya Valenzuela
Profesora de la Escuela Nacional de Archiveros

- Lic. Carlos Antonio Reyes Romero
- Lic. Luis Miguel Ecurra Mayaute
Encargados de la elaboración y evaluación de los cuadernillos de preguntas y respuestas de la prueba de admisión.
- Representante de la Dirección de Educación de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación a efectuar los pagos siguientes de acuerdo al informe adjunto que forma parte de la presente resolución:



Otros servicios de terceros personas naturales	S/. 9,000.00
Otros servicios de terceros personas jurídicas	S/. 11,493.00

ARTICULO TERCERO.- Al término de su labor la Comisión elevará un informe final.



ARTICULO CUARTO.- El gasto que origine la presente Resolución se afectará al Pliego 060-AGN, Programa 003 Administración, Sub-Programa 0007 Conservación y Difusión Documentaria, Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250, Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Grupo Genérico del Gasto 3, Específicas del Gasto 27 y 39 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Archivo General de la Nación para el año 2,000.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación